



Texto Informativo No. 3

Por: Elvio Gutiérrez Santana

Junio 2007

Código de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal 2007

Definición. El Código de buenas prácticas de transparencia fiscal es el mecanismo utilizado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para promover la transparencia y el buen gobierno. Este Código fue creado en 1998 y desde entonces ha constituido la base de las evaluaciones de la transparencia fiscal realiza en 86 países en el marco de la Iniciativa sobre Normas y Códigos.

La transparencia fiscal promueve un debate público mejor informado sobre el diseño y los resultados de la política fiscal, exige a los gobiernos una mayor rendición de cuentas por la implementación de la política fiscal, refuerza la credibilidad y facilita la comprensión de las políticas y opciones económicas por parte del público. Estos son elementos cruciales para lograr la estabilidad económica y un crecimiento de alta calidad en el contexto de una economía cada vez más globalizada.

Esta versión ha sido publicada en mayo de 2007 luego de un proceso de consulta pública. Como resultado, se han incluido nueve prácticas nuevas y se han mejorado muchas de las existentes. Los cuatro pilares del Código original continúan intactos: claridad de los roles y responsabilidades, procesos de presupuestos abiertos, disponibilidad pública de la información y asegurar la integridad.

Claridad de Roles y Responsabilidades. *El sector gobierno debe ser distinguido del resto del sector público y del resto de la economía, y sus roles de políticas y administrativos dentro del sector público deben ser claros y públicamente divulgados.*

- La estructura y funciones del gobierno deben estar claras.
- El poder fiscal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial debe estar bien definido.

- Las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno y las relaciones entre ellos, deben ser claramente justificadas.
- Las relaciones entre el gobierno y las corporaciones deben ser basadas sobre arreglos claros.
- Las relaciones del gobierno con el sector privado deben ser conducidas de una forma abierta, siguiendo reglas y procedimientos claros.

Debe existir un marco regulatorio y administrativo claro y abierto para la Administración Fiscal.

- La recaudación, compromisos y uso de fondos públicos deben ser manejado por un presupuesto, impuestos, leyes de finanzas públicas, regulaciones y procesos administrativos comprensivos a los contribuyentes.
- Leyes y regulaciones relacionadas a la recaudación de impuesto y de ingresos no impositivo. Además, los criterios en la aplicación y divulgación de guías administrativas, deben ser accesibles, claros y entendibles.
- Reclamaciones y prorrogas sobre obligaciones impositivas y no impositivas, deben ser consideradas en el tiempo apropiado.
- Debe haber suficiente tiempo para consultas sobre leyes propuestas y cambios de regulaciones, donde sea factible unos cambios de políticas más amplias.
- Acuerdos contractuales entre el gobierno y otras entidades publicas y privadas, incluyendo recursos de compañías y operaciones de concesiones del gobierno, debe ser claras y públicamente accesible.

* Este documento es una traducción del "Code of Good Practices on Fiscal Transparencia (2007)", elaborado por el FMI en mayo 2007.

* Corregido por Edgar Morales Pérez

- El manejo de activos y pasivos del gobierno, incluyendo la garantía de derechos de usos o explotación de activos públicos deben tener una base legal explícita.

Procesos de Presupuestos Abiertos. *La preparación del presupuesto debe seguir el calendario establecido y ser guiado por objetivos de políticas fiscales y macroeconómicas bien definidas.*

- El calendario del presupuesto debe ser especificado y adherido a este. Un tiempo adecuado debe ser permitido para el borrador del presupuesto a ser considerado por la legislatura.
- El presupuesto anual debe ser realista y estar preparado y presentado dentro de un marco comprensivo de políticas macroeconómicas y fiscales de mediano plazo. Las metas fiscales y reglas fiscales debe estar claramente constituida y explicadas.
- Una descripción de los principales montos de gastos e ingresos, y su contribución a los objetivos de política, deben ser contemplados. Debe tomarse en consideración el impacto actual y futuro de las estimaciones y sus amplias implicaciones económicas.
- La documentación del presupuesto debe ser incluida dentro del acervo de sostenibilidad fiscal. El principal compromiso sobre desarrollo y políticas económicas debe ser realista y claramente especificado, y debe ser presentado un análisis de sensibilidad.
- Debe existir un mecanismo claro para la coordinación y administración de las actividades presupuestarias y extra presupuestarias dentro del marco de política fiscal.

Los procedimientos, ejecución, monitoreo y reporte del presupuesto deben ser claros.

- El sistema de contabilidad debe estar constituido por fundamentos realistas, seguimiento de los ingresos, compromisos, pagos, atrasos, pasivos y activos.
- A mediados de cada año debe ser presentado a la cámara legislativa un reporte sobre el desarrollo del presupuesto. Deben publicarse actualizaciones del reporte frecuentemente, mínimo trimestralmente.

- Propuestas de ingresos y gastos suplementarios durante el año fiscal deben ser presentadas a la cámara legislativa en forma consistente con la presentación del presupuesto original.

- Contabilidad final auditada y reportes auditados, incluyendo reconciliación con el presupuesto aprobado, debe ser presentado a la cámara legislativa y publicada dentro de un año.

Disposición Pública de Información. *El público debe ser provisto con información comprensiva sobre el pasado, presente y proyecciones de la actividad fiscal y sus principales riesgos.*

- La documentación del presupuesto, incluyendo la contabilidad final y otros reportes fiscales, debe integrar las actividades presupuestarias y extrapresupuestarias del Gobierno Central.
- Información comparable al presupuesto anual debe ser provista, por lo menos dos años fiscales precedentes, junto con las proyecciones y análisis de sensibilidad para los principales agregados del presupuesto de por lo menos dos años adelante.
- Publicaciones que describan la naturaleza y el significado fiscal de los gastos tributarios del Gobierno Central, pasivos contingentes y actividades cuasi-fiscales deben ser partes de la documentación del presupuesto, junto con un acervo de los mayores riesgos fiscales.
- Recibos de los mayores ingresos, incluyendo recursos –actividades relacionadas y asistencia extranjera, deben identificarse separadamente en la presentación del presupuesto anual.
- El Gobierno Central debe publicar información sobre el nivel y la composición de su deuda y activos financieros, sobre otras responsabilidades importantes (incluyendo derecho de pensiones, gastos garantizados y otras obligaciones contractuales), y sobre activos de recursos naturales.

- La documentación del presupuesto debe reportar la posición fiscal de los gobiernos municipales y las finanzas de las corporaciones públicas.

- El gobierno debe publicar un reporte periódico sobre las finanzas públicas de largo plazo.

La información fiscal debe ser presentada en una forma que facilite el análisis de política y promueva su finalidad

- Una guía clara y simple que resuma el presupuesto debe ser ampliamente distribuida al mismo tiempo que el presupuesto anual.
- Datos fiscales deben ser reportados de forma resumida (sólo considerando las principales partidas), distinguiendo los ingresos, gastos y financiamiento, con la clasificación económica del gasto, funcional y administrativa.
- El balance general y la deuda bruta del gobierno general y sus acumulados equivalentes, deben ser una síntesis estándar de indicadores sobre la posición fiscal del gobierno. Ellos deben ser complementados, cuando sea apropiado, por otros indicadores fiscales, como el balance primario, el balance del sector público y la deuda neta.
- Resultados alcanzados relacionados con los objetivos de los principales programas del presupuesto deben ser presentado a la Cámara Legislativa anualmente.

Un compromiso debe ser hecho al momento de la publicación de la información fiscal.

- El período determinado para la publicación de la información fiscal debe ser una obligación legal del gobierno.
- El calendario con las fechas de las siguientes publicaciones de la información fiscal debe ser anunciado y adherido a la publicación presentada.

Asegurando la Integridad. *Los datos fiscales deben presentar una calidad estandarizada.*

- Proyecciones y actualizaciones del presupuesto deben reflejar la tendencia actual del comportamiento de los ingresos y los gastos, reflejando los avances macroeconómicos y los bien definidos compromisos de políticas.
- El presupuesto anual y las cuentas finales deben indicar los fundamentos de contabilidad usados en la recopilación y presentación de los datos fiscales. Los principios de contabilidad generalmente aceptados deben ser adoptados.
- Los datos de los reportes fiscales deben ser internamente consistentes y en concordancia con datos relevantes de otras fuentes. Las principales revisiones a los datos fiscales históricos y cualquier cambio en su clasificación deben se explicadas.

Actividades fiscales deben estar sujetas a controles internos efectivos y salvaguardias.

- Los patrones éticos sobre el comportamiento de los servidores públicos deben ser claros y bien publicados.
- Los procedimientos y condiciones para optar por empleos en el sector público deben ser publicados y estar accesibles para las parte interesadas.
- Regulaciones de licitaciones, incluyendo las del plano internacional deben ser accesibles y observadas en la práctica.
- Compras y ventas de activos del sector público deben ser realizados en forma abierta y las mayores transacciones deben ser separadamente identificadas.
- Actividades gubernamentales y financieras deben ser internamente auditadas, y los procedimientos de auditorias deben estar abiertos a revisión.
- La administración de los ingresos nacionales debe ser legalmente protegida de la dirección de política, asegurar los derechos de los contribuyentes y reportar regularmente al público sobre sus actividades.

La información fiscal debe ser estudiada externamente.

- Las finanzas y políticas públicas deben ser sujetas al escrutinio del órgano de auditoria nacional o su institución equivalente que sea independiente del Ejecutivo.
- El órgano de auditoria nacional u la organización equivalente debería suministrar todos los reportes, incluyendo su reporte anual, a la Cámara Legislativa y publicarlos. Deben colocar mecanismos en el lugar a supervisar para monitorear y dar seguimiento a las acciones tomadas.
- Expertos independientes deben ser invitados a supervisar las proyecciones fiscales, las proyecciones macroeconómicas sobre las que se basan las estimaciones y los supuestos asumidos.
- Un órgano nacional de estadísticas debe ser provisto de independencia institucional para verificar la calidad de los datos fiscales.